



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACA- DISTA

La Orden circular de 8 de marzo de 1972 (D. O. núm. 59), relativa a la pérdida de aptitud paracaidista de dos tenientes, que rectificaba en el sentido de que:

Donde dice: Teniente de Infantería D. Rafael Barbudo Gironza.

Debe decir: Teniente de Artillería D. Rafael Barbudo Gironza.

Madrid, 27 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION DE PRO- FESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21 del Grupo J, de la Orden de 18 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 299), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado durante el año 1972, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los Centros de Sanidad Militar del Ejército, con expresión de las fechas que comprende dicho derecho.

Clínica Psiquiátrica Militar de Cien- puzuelos

Capitán médico D. Eduardo Rodríguez de Vera Plazas, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. José Lecumberri Herranz, de 1 de enero a 30 de junio.

Otro, D. José Escudero Pérez, de 1 de julio a 31 de diciembre.

Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Coronel médico D. Bernardo Fernández Mirón, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Teniente coronel médico D. Enrique Acero Santamaría, de 1 de julio a 31 de diciembre.

Otro, D. Luis Soláns López, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. Manuel Ferichola Lizarbe, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. Julián Tavera González, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Comandante médico D. José Marzo Clemente, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. Pedro Muñoz Cardona, de 1 de enero a 30 de junio.

Otro, D. Amador Marino Peinado, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. José Gálvez Ruiz, de 1 de enero a 30 de junio.

Otro, D. Juan Moral Torres, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. Juan Quetglas Moll, de 1 de julio a 31 de diciembre.

Otro, D. Julián Urbano Domínguez, de 1 de julio a 31 de diciembre.

Otro, D. Agustín Esteban Hernández, de 1 de enero a 30 de junio.

Capitán médico D. Julián Abril Hernández, de 1 de abril a 31 de diciembre.

Otro, D. Marcial Velasco García, de 1 de enero a 30 de junio.

Otro, D. Antonio Atienzar de Prado, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. Manuel Barreiro Pérez, de 1 de julio a 31 de diciembre.

Otro, D. Carlos Sánchez Cortés, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. Ángel Pérez Moral, de 1 de enero a 30 de junio.

Otro, D. Francisco Gallego Aranda, de 1 de julio a 31 de diciembre.

Otro, D. Miguel Gullón Valdivia, de 1 de julio a 31 de diciembre.

Otro, D. Gabriel Olmedilla Paje, de 1 de julio a 31 de diciembre.

Otro, D. Consorcio Castellote Vela, de 1 de enero a 30 de junio.

Otro, D. Rafael Larrea Lacalle, de 1 de enero a 30 de junio.

Otro, D. Carlos Arcas Romero, de 1 de julio a 31 de diciembre.

Otro, D. Antonio Orta González, de 1 de enero a 30 de junio.

Otro, D. Rafael de Llanó Beneyto, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Hospital Militar Central «Generalísimo Franco»

Comandante médico D. Manuel López Astray, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. Manuel Santa Ursula Puerta, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. Manuel Luna Infante, de 1 de julio a 31 de diciembre.

Capitán médico D. José Esteban Hernández, de 1 de julio a 31 de diciembre.

Instituto de Medicina Preventiva «Ca- pitán Médico Ramón y Cajal»

Coronel médico D. José Bravo Oli-
va, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Teniente coronel médico D. Juan Martínez Arroyo Núñez, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. Octavio López Orejón, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Teniente coronel farmacéutico don Francisco Diéguez Igea, de 1 de enero a 30 de junio.

Comandante médico D. Antonio Amo Galán, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. Antonio de Orbe Machado, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. José Rollán Riesgo, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. José Orts Orts, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. Carlos Pérez-Iñigo Quintana, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. Tomás de Miguel Ruiz, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. José Brita-Paja Martínez, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. Enrique Martínez Pérez, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Otro, D. José Horcajadas Rivero, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Capitán médico D. Ramón Gálvez Vargas, de 1 de enero a 30 de junio.

Otro, D. Gonzalo Piédrola Angulo, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Capitán farmacéutico D. Felipe de Miguel Merino, de 1 de julio a 31 de diciembre.

Servicio de Hematología y Hemoterapia del Ejército

Comandante médico D. César Galve Brunengo, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Capitán médico D. Ricardo Linares Álvarez de Sotomayor, de 1 de julio a 31 de diciembre.

Madrid, 28 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel), correspondiente al cupo de «Varías Armas», asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78) e informa reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 86, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 8 de junio de 1972, teniente auxiliar D. Miguel Roselló Pastor (3.167), del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Día 14 de junio de 1972, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eliseo Gastesi Lecumberri (2.356), ayudante de campo del Teniente General D. César Mantilla Lautrec, Director del Museo del Ejército.

Día 16 de junio de 1972, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José González Riáño (3.126), del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Día 17 de junio de 1972, capitán auxiliar D. Jaime Chamorro Álvarez (725), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo número 35.

Día 17 de junio de 1972, capitán auxiliar D. Ramón Rivera Paniagua (1.107), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Día 19 de junio de 1972, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique López-Tarruella Santonja (2.114), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al que se le concede empleo de coronel de Infantería a partir de la fecha de su retiro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, apartado dos, de la Ley de 4 de agosto de 1970 (D. O. núm. 176), por estar en posesión de la Medalla Militar Individual.

Día 24 de junio de 1972, capitán auxiliar D. Eloy Renedo Díaz (325), del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

Día 28 de junio de 1972, coronel (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pablo Boudet Avila (1.170), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Juzgado Militar Eventual de Barcelona, hasta que se cubra la vacante de comandante de la Escala complementaria, plantilla eventual, en dicho Juzgado, o le corresponda destino voluntario o forzoso, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Honorio Melgar Herrero (3.453), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar la gratificación que por servicios extraordinarios pueda corresponderle, se hace constar que ha sido agregado para el Curso de Esquí de la Brigada de Alta Montaña, durante el período de tiempo del 13 de enero al 28 de febrero de 1972, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Roche Beltrán (9.414), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 24 de marzo de 1972, al comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Octavio García Armner Sánchez (3.459), de la Delegación de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra en La Coruña, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su escala, con antigüedad de 24 de marzo de 1972, al comandante de dicha Arma caballero mutilado permanente don César Jimeno Temprano (3.457-1), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 20 de marzo de 1972 (D. O. núm. 71), por la que se promovía al empleo de brigada, entre otros, al sargento primero de Infantería de la Representación y Banderín de Enganche de Zaragoza D. Bautista Hernández Martín (7.538), queda ampliada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su situación es la de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la misma Unidad.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de capitán auxiliar honorífico de Infantería al teniente auxiliar de la citada Arma, caballero mutilado absoluto, D. Milagros Panadero Cano, que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el 11 de julio de 1964, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de capitán auxiliar honorífico de Infantería a los tenientes de la citada Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala en las fechas que se indican, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Angel Félix de Azara, el 2 de octubre de 1964.

Don Cristóbal Rivodigo Gómez, el 15 de febrero de 1964.

Don Vidal Sanz Elcano, el 21 de abril de 1970.

Don José Pérez Marcos, el 16 de marzo de 1967.

Don Julián García Gómez, el 7 de enero de 1971.

Don Julio Antón Domingo, el 16 de junio de 1969.

Don Pablo Esteban Duque, el 25 de enero de 1966.

Don Rafael Crego Rodríguez, el 20 de mayo de 1971.

Don Luis Lázaro Jiménez, el 20 de agosto de 1966.

Don Joaquín Fernández Rivera, el 3 de abril de 1966.

Don Angel Aragón Martín, el 27 de febrero de 1971.

Don Rafael Montelongo Morales, el 28 de octubre de 1964.

Don Carlos Sáez Ronda, el 9 de febrero de 1966.

Don Luis González García, el 19 de agosto de 1968.

Don Manuel Riestra de Diego, el 20 de agosto de 1971.

Don José Pérez Montero, el 18 de mayo de 1970.

Don Félix Jiménez González, el 18 de mayo de 1966.

Don Federico Sierra Muñoz, el 18 de julio de 1969.

Don Jesús Estallo Pueyo, el 25 de julio de 1966.

Don Sebastián Caballer Rodríguez, el 5 de noviembre de 1969.

Don Felipe López Alonso, el 23 de agosto de 1966.

Don José Huertas Hernández, el 1 de abril de 1971.

Don Joaquín López Díez, el 4 de julio de 1965.

Don Juan Saborido Pulido, el 25 de abril de 1966.

Don Pablo Martín Hernández, el 10 de julio de 1965.

Don Candelario Maiza Aldasoro, el 1 de febrero de 1971.

Don Manuel Maza de los Santos, el 6 de noviembre de 1967.

Don Teodosio Molinero Onrubia, el 20 de octubre de 1968.

Don Florentino Gallego Pascual, el 27 de junio de 1966.

Don Isidro Fernández Vegal, el 30 de agosto de 1965.

Don Angel Cachó Fondón, el 2 de octubre de 1967.

Don Ramón Hernández de la Mano, el 3 de junio de 1969.

Don José Gómez Bujeda, el 17 de octubre de 1965.

Don Pedro Rando Serrano, el 15 de enero de 1969.

Don Marcelino Jiménez González, el 6 de septiembre de 1967.

Don Andrés Aguilar Sanza, el 30 de noviembre de 1966.

Don Jacinto Sebastián Fernández, el 26 de julio de 1967.

Don Rafael Movilla Fernández, el 12 de agosto de 1970.

Don Esteban Herce Herce, el 3 de agosto de 1968.

Don Antonio García García-Rodríguez Esqueva, el 13 de junio de 1966.

Don Manuel Cabaleiro Jarel, el 23 de agosto de 1968.

Don Alfonso Neira López, el 31 de julio de 1966.

Don Justo Núñez López, el 4 de septiembre de 1971.

Don Conrado de la Barrera Lolumo, el 1 de noviembre de 1971.

Don Clemente Petreñas Guillén, el 23 de noviembre de 1966.

Don Alfonso Heredia Remón, el 23 de enero de 1967.

Don Ireneo Martín García, el 23 de agosto de 1968.

Don José González González, el 19 de junio de 1970.

Don Joaquín Díaz Téllez, el 20 de septiembre de 1971.

Don Roque Latorre Latorre, el 9 de julio de 1967.

Don Máximo Vázquez Lozano, el 2 de septiembre de 1964.

Don José Ortiz de Quintana y Goya, el 19 de septiembre de 1966.

Don Francisco Granado Rueda, el 26 de marzo de 1968.

Don Maximiliano Baños Terreros, el 8 de enero de 1971.

Don Marcial Sánchez Ramos, el 20 de septiembre de 1966.

Don José García García, el 17 de septiembre de 1966.

Don Antonio Bascón Saucedo, el 9 de marzo de 1967.

Don Antonio García Gallego, el 17 de julio de 1964.

Don Emilio Méndez Conde, el 20 de agosto de 1964.

Don Pablo Sanz Escudero, el 15 de enero de 1967.

Don Pedro Chozas Aroyo, el 19 de noviembre de 1965.

Don Julián Ramírez Sañces, el 12 de febrero de 1970.

Don Rogelio Suárez García, el 13 de junio de 1966.

Don José González Sánchez, el 5 de abril de 1969.

Don Diego Marín Risque, el 20 de febrero de 1967.

Don Teodoro Méndez Martín, el 14 de agosto de 1964.

Don Luis Vila Buixeda, el 13 de mayo de 1967.

Don Antonio Cedres García, el 13 de agosto de 1967.

Don Matías Castuera Amarilla, el 3 de abril de 1966.

Don Justo Méndez Cidoncha, el 16 de noviembre de 1966.

Don Francisco Martín Gómez, el 10 de agosto de 1967.

Don Florencio Sanz Pascual, el 23 de febrero de 1967.

Don Abel Arrojo Capón, el 17 de diciembre de 1967.

Don Julián Méndez González, el 5 de enero de 1970.

Don Amador Martín Prieto, el 24 de junio de 1968.

Don Delfín Hernández Valiente, el 26 de agosto de 1968.

Don Julio Urones Alonso, el 28 de noviembre de 1971.

Don Bartolomé Ayuso Cerezo, el 14 de junio de 1970.

Don Servillano García Fernández, el 19 de abril de 1969.

Don Antonio Vela Tamayo, el 12 de diciembre de 1967.

Don Jesús Cembrero González, el 8 de diciembre de 1969.

Don Vicente Higuero Burgos, el 4 de noviembre de 1968.

Don Narciso Ena Luna, el 29 de octubre de 1967.

Don Pedro Cuevas Cuevas, el 18 de abril de 1970.

Don Diego González González, el 25 de noviembre de 1971.

Don Francisco García Díaz, el 13 de diciembre de 1968.

Don Valentín Usamentiaga Jareña, el 9 de junio de 1968.

Don Agustín Baena Ruiz, el 6 de abril de 1970.

Don Francisco González Ruiz, el 12 de noviembre de 1971.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la guardia de La Coruña.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que llevan menos de dos años de efectividad en el empleo.

Para la guarnición de Jerez.—Una.

Para la guarnición de Castellón.—Una.

Para la guarnición de Logroño.—Una.

Para la guarnición de Avilés.—Una.

Para la guarnición de Vigo.—Una.

Para la guarnición de Lugo.—Una.

Para la guarnición de Granada.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería correspondiente al cupo de «Varias Armas», existente en la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 20 de marzo de 1972 falleció en la plaza de Badajoz el capitán auxiliar de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23, D. Manuel Silva Núñez (1.217).

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complemento de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica en el artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Maldonado Escorialza (8.359), destinado en el Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, en posesión del título de Especialista en Automovilismo, Grupo C), lo percibirá a partir de 1 de marzo de 1972.

En su consecuencia, cesa en el disfrute de dicho complemento el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramiro Cortés Heras (6.684), con destino en dicho Regimiento, a partir de 29 de febrero de 1972.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica y gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que exige título comprendido en el Grupo B) del artículo 2.º y Grupo K) del apartado 4.2 (Unidades de Esquiadores-escaladores), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Roche Beltrán (9.414), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65, en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores, lo percibirá a partir de 1 de abril de 1972.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de capitán auxiliar de Infantería, plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Eventual de Santander, para secretario de causas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 16 de febrero de 1972 (D. O. núm. 40), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Policía Militar número 1 (Madrid), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Hernández García (8.718), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, nueva creación, correspondientes al cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, anunciadas por Orden de 1 de marzo de 1972 (D. O. núm. 52), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Oficinas Regionales de Datos que se indican los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

A la Oficina Regional de Datos número 1

Capitán D. Evaristo Muñoz Manero (8.107), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

A la Oficina Regional de Datos número 2

Capitán D. Francisco Madel Muñoz (7.879), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

A la Oficina Regional de Datos número 3

Capitán D. Enrique García Capilla (6.993), del Cuartel General de la Capitania General de la 3.ª Región Militar. Este destino produce contravacante.

**A la Oficina Regional de Datos
número 4**

Capitán D. Francisco López Vilaplana (7.177), de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona).

**A la Oficina Regional de Datos
número 5**

Capitán D. José Sancho-Arroyo Fraile (7.551), del C. I. R. n. 10. Este destino produce contravacante.

**A la Oficina Regional de Datos
número 6**

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Félix Miranda Robredo (7.391), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

**A la Oficina Regional de Datos
número 7**

Capitán D. José Ruiz Ballesteros (6.766), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

**A la Oficina Regional de Datos
número 8**

Capitán D. Ramón Quintero Alvarez (8.087), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.

**A la Oficina Regional de Datos
número 9**

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Planells Boned (6.963), de la 2.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Granada).

**A la Oficina Regional de Datos
número 11.**

Capitán D. Carlos Aguado Sánchez (7.580), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de cualquier Arma, anunciadas de provisión normal, nueva creación, por Orden de 25 de febrero de 1972 (D. O. núm. 48), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Oficinas Regionales de Datos que se indican, los brigadas de Infantería que a continuación se relacionan.

**Oficina Regional de Datos núm. 1
(Madrid)**

Don Bernardo García Alonso (6.805-1), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77.

**Oficina Regional de Datos núm. 3
(Valencia)**

Don Manuel Algorta Bermúdez (6.593), de la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

**Oficina Regional de Datos núm. 4
(Barcelona)**

Don Camilo Nogueiras González (5.918), de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Francisco González Torano (9.493), del Batallón de Infantería de este Ministerio, con doña María Teresa Galarza Torres.

Otro, D. Joaquín Seijas Sainz (9.933), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, con doña María del Carmen Ruiz-Coello Andrés.

Otro, D. Francisco Fernández Orcoven (9.547), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, con doña María Agustina Hernández García.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de marzo de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Vázquez Blanco (2.245), en situación de «En servicios civiles» (consolidado), en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Día 3 de junio de 1972, capitán don Isaac Omeñaca Hernández (5.951), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado) en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 4 de junio de 1972, comandante don Francisco Hernández López (4.502), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado) en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 13 de junio de 1972, capitán don

Antonio Iglesias Márquez (5.704), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado) en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Día 19 de junio de 1972, teniente coronel D. Antonio Arregui Fillo (2.670), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado) en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 23 de junio de 1972, comandante don Julio González Pugnare (3.632), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado) en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Día 24 de junio de 1972, teniente coronel D. Juan Remírez de Esparza y Díaz de Herrera (2.609), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado) en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 26 de junio de 1972, teniente coronel D. Agustín Pérez de Lara (2.309), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado) en Canarias, plaza de Las Palmas, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 163), en relación con la de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 24 de marzo de 1972, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo D. Miguel Río-boo Cuesta (3.453), en situación de «En servicios civiles» (consolidado) en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, continuando en la misma situación.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se

indican pasen a retirados los jefes de infantería que a continuación se relacionan:

Día 2 de junio de 1972, teniente coronel honorífico D. Emilio Castrillón Igarza (1.706), en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Día 13 de junio de 1972, comandante honorífico D. Antonio García Sánchez (3.710), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Día 15 de junio de 1972, comandante honorífico D. Antonio Gómez Fernández (5.356), en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, San Carlos de la Rápita (Tarragona).

Día 16 de junio de 1972, teniente coronel honorífico D. José Blanco Argibay (2.045), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 22 de junio de 1972, comandante honorífico D. Luis Astiz Yarnoz (2.341), en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Día 27 de junio de 1972, comandante honorífico D. Vicente Imedio Laquidain (3.098), en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Quedando pendientes del haber pasado que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 25 de febrero de 1972 (D. O. núm. 48) y en las condiciones que en la misma se determinan y por haber resultado no apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba), el sargento eventual de complemento de Infantería D. Enrique Barcia Mendo, del Distrito de Salamanca, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Disponibles - Ayudantes

Cesa, a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Eduardo Gómez Zarranz, Jefe de Artillería de la

7.ª Región Militar, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Alvarez-Campana Molina (3.319), quedando disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 168), se concede el cambio de residencia a las Regiones Militares y plazas que se indican a los tenientes auxiliares de Artillería, en situación de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, que a continuación se relacionan, continuando en su nueva residencia en la misma situación de disponible en que se encuentran:

Don Amando Camino Cabezal, 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

Don Leopoldo Antelo Estévez, 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Don Francisco Pérez-Rejón Molina, 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 28 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 168), se concede el cambio de residencia a las Regiones Militares y plazas que se indican a los brigadas de Artillería en situación de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, que a continuación se relacionan, continuando en su nueva residencia en la misma situación de disponible en que se encuentran:

Don José García García (3.709), 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Don Juan López Sánchez (3.815), 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Don Manuel Román Abad (3.848-1), 9.ª Región Militar, plaza de Granada. Madrid, 28 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Como continuación a la Orden de 15 de marzo de 1972 (D. O. núm. 66), se anuncian las vacantes de suboficial de Artillería en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Artillería número 95. — Cuatro de subteniente o brigada.

Cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Artillería

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Dos de subteniente o brigada.

Los que ocupen vacante en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95 quedan obligados a ocuparla durante dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 28 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), acordada por la de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 153) y para cubrir vacantes en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, pasan destinados en vacante de provisión normal, con carácter voluntario, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada D. José Cantalapiedra Mora (3.433), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Otro, D. Manuel Liñán Chaparro (3.436), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Sargento D. Juan Carrera García (4.141), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Otro, D. José Gómez Gómez (4.190), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Otro, D. Manuel Díaz Torrente (4.719), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23.

Otro, D. José Otero Rodríguez (5.057), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Dichos suboficiales quedan obligados a ocupar estos destinos durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo existente en el Patronato de Casas Militares, anunciada de libre elección por Orden de 4 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 31), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Artillería D. Angel Canballo González (4.222), de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 28 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Supernumerarios

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2754/1965 (D. O. núm. 223) y Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74), se concede el pase a la situación de supernumerario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Julio Busquets Braguiat (1.717), de disponible en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, ha fallecido en la plaza de Santa Cruz de Tenerife el día 20 de marzo de 1972 el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad don Juan Lladó Bagur (504), que tenía su destino en la Comandancia de Obras de Canarias.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Disponibles - Ayudantes

Cesa como ayudante de campo del Auditor General D. Francisco Carneiro (Moscoso), Juez Togado Permanente para aplicación de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, el comandante auditor de la Escala activa D. Antonio Martí Coll (153), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Auditor General, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Auditor General D. Luis Hertogs Eche-

mendia, Auditor de la 4.ª Región Militar, al comandante auditor de la Escala activa D. Antonio Martí Coll (153), de disponible en la expresada Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del Auditor General D. José Albert Rodríguez, Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante Auditor de la Escala activa don Fernando Aguilar Garelly (177), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 52 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), habiendo superado el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 9 de agosto de 1968 (D. O. número 178), se asciende al empleo de sargento, con antigüedad de 20 de marzo de 1972, y escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero a los cabos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas que para cada uno de ellos se indica.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) copia de la Hoja de Servicios de los interesados con la máxima urgencia.

Baudillo de Castro Alonso, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Juan Maestre Olgado, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Andrés Pérez Ruiz, del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 7, de la Comandancia General de Melilla, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla (Málaga).

Juan Roncero Solano, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Isidro Zancada Machado, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

José Muñoz Magán, de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

José López Corpas, del Grupo de

Sanidad de la Agrupación Logística número 6, de la Comandancia General de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta (Cádiz).

Juan González García, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara, en la Capitanía General de Canarias, plaza de El Aaiún (Sahara).

Madrid, 22 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 52 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), habiendo superado el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 2 de agosto de 1969 (D. O. número 174), se asciende al empleo de sargento con antigüedad de 20 de marzo de 1972 y escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero, a los cabos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas que para cada uno de ellos se indica.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) copia de la Hoja de Servicios de los interesados con la máxima urgencia.

Jesús Millán Carmona, del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares, en la Capitanía General de dicho Archipiélago, plaza de Palma de Mallorca.

Alonso Sánchez Vinuesa, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Francisco Franco Rodríguez, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 9, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Juan Aguilar Vera, del Grupo Regional de Sanidad Militar, núm. 2, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Pedro Sanjuan García, de la Compañía de Sanidad Militar del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Manuel Díaz Rollán, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Antonio Gálvez Subirez, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

José Reina Falcón, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

José García García, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Antonio Robles Montes, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Florentino Santillana Medina, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Juan Solís Puerto, del Grupo Regional de Sanidad Militar, núm. 5, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Juan Llancho Casares, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

José Álvarez Pérez, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Fernando Sánchez Barco, del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla (Málaga).

José González Martín, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Natalio Sobradillo González, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Antonio Vallejo Ortega, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Francisco Manjón Manjón, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Julián Burgillo López, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Enrique López Vallejo, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Laurentino Rojo García, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

José Arnaiz Ozalla, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Antonio Sánchez Montesinos, del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta (Cádiz).

Juan Pérez Solano, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

José Arjona Rueda, de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Abundio Mayoral Martín, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Plácido Sarriá Rubio, del Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta (Cádiz).

Antonio Manjón Manjón, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 22 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 52 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), habiendo superado el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 3 de julio de 1970 (D. O. número 151), se asciende al empleo de sargento, con antigüedad de 20 de marzo de 1972 y escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero, a los cabos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas que para cada uno de ellos se indica.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) copia de la Hoja de Servicios de los interesados con la máxima urgencia.

José Cuadrado Granado, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Manuel Iglesias Valiño, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Isidoro Luengos Prieto, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

José Gálvez Núñez, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

José Valiente Flores, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

José Isla Martín, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara, en la Capitánía General de Canarias, plaza de El Aaiún (Sahara).

Florencio Álvarez Jiménez, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 22 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Agregaciones

Pasa agregado al Patronato de Huérfanos de Oficiales a partir del día 28 de marzo de 1972, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Broncano Gómez (434), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa agregado a la Dirección General de Fortificaciones y Obras a partir del día 24 de marzo de 1972, hasta tanto se cubra la vacante producida por su propio ascenso o le corresponda destino voluntario o forzoso, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa D. Rafael García Gonzaga (2.416), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa agregado a la Dirección de Industria y Material a partir del día 23 de marzo de 1972, hasta tanto se cubra la vacante producida por su propio ascenso o le corresponda destino voluntario o forzoso, el teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Antonio Estefanía Quintana (2.414), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 66) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1972.

De la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército

Capitán de Oficinas Militares don Francisco González de Prada (861), once trienios (dos de suboficial).

De la Comisión de Inspección de la Fábrica de Armas de Palencia

Capitán de Oficinas Militares don Felipe García Martín (830), once trienios (dos de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitania General de la 1.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Roberto Bermejo Sánchez (1.273), once trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Edmundo Escobar Sanz (1.306), once trienios (cuatro de suboficial).

De la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia

Teniente de Oficinas Militares don Martín Paz Ruiz (2.219), siete trienios (seis de suboficial).

De la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona

Teniente de Oficinas Militares don Gregorio Yarto Pontones (1.519), once trienios (siete de suboficial).

De la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Pacis Continente (831), once trienios (dos de suboficial).

Del Gobierno Militar de Zamora

Teniente de Oficinas Militares don Santiago Makmierca de San Hermógenes (1.800), once trienios (siete de suboficial).

De la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Hermenegildo López Vicente (1.282), once trienios (cuatro de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35

Capitán de Oficinas Militares don Diego Correas García (668), once trienios (dos de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66

Capitán de Oficinas Militares don Alejandro Pérez Gil (1.337), once trienios (cuatro de suboficial).

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Arín Arín (1.563), once trienios (siete de suboficial).

Del Gobierno Militar de Logroño

Capitán de Oficinas Militares don José Moscoso del Prado Martínez (699), once trienios (tres de suboficial). Rectificación.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94

Teniente de Oficinas Militares don Rosendo Corral Navarro (2.356), siete trienios (seis de suboficial).

De la Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don José Arnaiz Saldaña (650), once trienios (dos de suboficial).

De la Administración del Sanatorio Militar «Generalísimo»

Capitán de Oficinas Militares don Lorenzo Sánchez García (646), once trienios (dos de suboficial).

De la Administración del Hospital Militar de Zaragoza

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Blasco Olmos (665), once trienios (dos de suboficial).

De la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla

Capitán de Oficinas Militares don Pascual Sánchez García (856), once trienios (dos de suboficial).

De la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Perales Gracia (1.246), once trienios (cuatro de suboficial).

Del Almacén y Servicios de Intendencia de Cádiz

Capitán de Oficinas Militares don José Hidalgo Patiño (1.146), once trienios (cuatro de suboficial).

De la Intervención de los Servicios de Cádiz

Capitán de Oficinas Militares don Juan Cebrián Galea (696), once trienios (dos de suboficial).

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Teniente de Oficinas Militares don Domingo Benavides Mateos (2.412), cinco trienios (cuatro de suboficial). Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede al ayudante de Oficinas Militares, D. Alfonso Amador Wolgeschaffen (1.337), ocho trienios acumulables, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 16 de marzo de 1972, falleció en la plaza de Granada, el teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Teófilo Gómez de Castro (1.898), que tenía su destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 29 de febrero de 1972 (D. O. núm. 51), se destina con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. José Sánchez Alonso (2.222), de la Jefatura de Intendencia de Melilla.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de cualquier Arma o Cuerpo, anunciada de libre elección, por Orden de 4 de febrero de 1972 (D. O. núm. 31), se destina con carácter voluntario, al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Gil Baro Baro (1.987), de la Escuela Superior del Ejército.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente que el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Eloy Robles Díaz (2.403) en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Patronato de Casas Militares nació el día 29 de septiembre de 1920 y no el 22 del mismo mes y año, como por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), debiendo verificarse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregados a su actual destino, hasta tanto se cubran las vacantes producidas por su propio ascenso, o les corresponda destino voluntario o forzoso.

Ayudante de Oficinas Militares, don Francisco Hurtado Moreno (1.152), de la Subinspección de la I. M. E. C., con antigüedad de 22 de marzo de 1972.

Otro, D. José Gallardo Lozano (1.153) del Consejo Supremo de Justicia Militar, con antigüedad de 22 de marzo de 1972.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complemento de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino, por especial preparación técnica, se hace constar que el ayudante de Oficinas Militares D. Manuel Domínguez Puente (1.430), con destino en el Alto Estado Mayor, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en en el Grupo «C» factor 0,1 del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), a partir de 1 de marzo de 1972.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Retiros

Por cumplir el día 9 de abril de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el conserje segundo del Ejército D. José Santos Almenara (166), del Gobierno Militar de Menorca, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede al conserje del Ejército D. Anastasio Resino Morales (202), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, cuatro trienios acumulables, por llevar doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para conserjes del Ejército,

existente en el Alto Estado Mayor.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el día 19 de mayo de 1972, se dispone que en esta fecha pase a la situación de retirado el brigada de Músicas Militares D. Pedro Marugán Chavarri, del Batallón de Infantería de este Ministerio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Regional de Contratación de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170-172, asignada a la Junta Regional de Contratación de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en el Batallón de Instrucción Paracaidista, para la representación y Banderín de Enganche de Zaragoza, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Cazador Paracaidista.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Documentación a enviar a la Capitanía General de la 4.ª Región Militar: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) que deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO

OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias, se efectuará por la Autoridad Judicial correspondiente el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de junio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta y actas de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existente en la Dirección General de Acción Social.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Documentación a enviar a la Capitanía General de la 3.ª Región Militar: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), que deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias se efectuará por la Autoridad Judicial correspondiente el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de junio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta y actas de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Nombramientos

Por no haber cumplido los requisitos que para la adquisición de la condición de funcionarios exige el artículo 36 d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del Estado» núm. 40), al no tomar posesión de su puesto de trabajo y presentar instancia renunciando a él, queda sin efecto el nombramiento como funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar de D. Eduardo García Tamarit, concedido por Orden de 4 de junio de 1969 (D. O. núm. 135), eliminándose de las relaciones circunstanciadas publicadas por Orden de 05 de septiembre de 1969 (D. O. número 225) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de junio de 1971 (D. O. núm. 188).

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Gregorio Linazasoro Barreno, D. Felicitó Cubero Miguel, D. Francisco Alvarado Arias, don Cirilo Remón Borobia, D. Lino Arranz Romero, D. José Suárez Amigó, D. Eduardo Fierro de Castro, don Manuel Díaz Pérez y D. Angel Sánchez Muñoz, representados por el procurador D. Julián Zapata Díaz, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar, que desestimaron las pretensiones de los recurrentes sobre elevación de sus haberes de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 15 de enero de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador de los Tribunales D. Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de don Gregorio Linazasoro Barreno, don Felicitó Cubero Miguel, D. Francisco Alvarado Arias, D. Cirilo Remón Borobia, D. Lino Arranz Romero, D. Jo-

sé Suárez Amigó, D. Eduardo Fierro de Castro, D. Manuel Díaz Pérez y don Angel Sánchez Muñoz, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, que desestimaron las pretensiones de los recurrentes sobre elevación de sus haberes de retiro, declaramos que dichos acuerdos, que en este recurso jurisdiccional se impugnan, se hallan ajustados al ordenamiento jurídico, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr.: Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 76, de 29-3-72.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el brigada radiotelegrafista de Aviación D. Alfonso Caro Cañas, y termina con el guardia civil don Francisco Ortiz Rojas, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 6 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 3 de marzo de 1972.—El General Secretario, Victor García del Moral y Zubiri.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Alfonso Caro Cañas	Brig. Radiotelegr.	Aviación	Retirado	1.359,57	1	diciembre	1966
Don José Muñoz Martínez	Sargt. prim. espt.	Aviación	Retirado	10.453,32	1	noviembre	1969
Don Miguel Alonso Cabrera	Sargento	Infantería	Retirado	750,00	1	diciembre	1966
Don Humilde Solís Barranca	Cabo primero	Legión	Retirado	7.664,99	1	enero	1967
Don José Maestre Díaz	Cabo	Legión	Retirado	6.090,00	1	enero	1967
Don Fernando de Pedro Álvarez	Cabo	Legión	Retirado	3.499,99	1	julio	1967
Don Manuel Molina Periañez	Cabo	Legión	Retirado	2.683,33	1	enero	1967
Don Antonio de Jesús Chamorro	Guardia	G. Civil	Retirado	8.190,00	1	abril	1968
Don Francisco Balsera Llera	Guardia	G. Civil	Retirado	6.217,99	1	julio	1967
Don Alejandro Blázquez López	Guardia	G. Civil	Retirado	4.759,99	1	septiembre	1969
Don Francisco Ortiz Rojas	Guardia	G. Civil	Retirado	4.550,00	1	julio	1967

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Este haber pasivo se le fija por aplicación del artículo 4.º de la Ley 13 de diciembre de 1943 y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y

Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128); pero desde la misma fecha de arranque a fin de diciembre de 1966, por Ley 1/64 percibirá la cantidad mensual de 2.379,24 pesetas, por incremento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 a fin de junio de 1967, percibirá 2.719,14 pesetas mensuales, por incremento del 100 por 100; desde 1 de julio de 1967 este haber pasivo se eleva por aplicación del Decreto 1362/67 y de conformidad con el artículo 3.º, apartado tres de la Ley 112/66 a 7.209,99 pesetas mensuales, pero hasta fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 6.128,51 pesetas, que es el 85 por 100 de su nuevo haber pasivo; durante el año 1969 percibirá la cantidad mensual de 6.489, pesetas, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá 6.849,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá la cantidad mensual de 7.209,99 pe-

U E S E C I T A

Hasta fin de diciembre 1968 percibirá el % del ha- ber mensual Ley 112-66 Ley 15/67	Hasta fin de diciembre 1969 percibirá el 90 % del ha- ber mensua Ley 112-66 Pesetas	Hasta fin de diciembre 1970 percibirá el 95 % del ha- ber mensual Ley 112-66 Pesetas	Durante 1971 y siguientes percibirá el 100 % Ley 112/68 Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la orden de retiro
				Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	—	—	—	Málaga	Málaga	(a) 3-11-71 (B. O. A. 133).
—	9.407,99	9.930,65	10.453,32	Murcia	Murcia	(23.60).
—	—	—	—	Puenteceures... ..	Pontevedra... ..	(b) 24-1-72 (D. O. 269).
6.515,24	6.898,49	7.281,74	7.664,90	Huelva	Huelva	(60).
5.176,50	5.481,00	5.785,50	6.090,00	Puebla-Guzmán	Huelva	(60).
2.974,99	3.149,99	3.324,99	3.499,99	Ceuta	Ceuta... ..	(60).
2.280,83	2.414,99	2.549,16	2.683,33	Huelva	Huelva	(60).
6.961,50	7.371,00	7.780,50	8.190,00	Villar Arzobispo	Valencia... ..	(23.60).
5.285,29	5.596,19	5.907,09	6.217,99	Huelva	Huelva	(27.60).
—	4.283,99	4.521,99	4.759,99	Piedrahita	Avila	(60).
3.867,50	4.095,06	4.322,50	4.550,00	Brazacorta	Burgos	(28.60).

setas que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(b) Este haber pasivo se le fija por aplicación de los artículos 23 y 55 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y Leyes de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285), 22 de diciembre de 1960 («B. O. del E.» número 299), y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128); pero desde la misma fecha de arranque a fin de diciembre de 1966, por Ley 1/64 percibirá la cantidad mensual de 1.312,50 pesetas, por incremento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 a fin de junio de 1967, percibirá la cantidad mensual de 1.500 pesetas, por incremento del 100 por 100; desde 1 de julio de 1967 este haber pasivo se eleva por aplicación del Decreto 1382/67 y acuerdo de la Sala de Gobierno de 28 de enero de 1969 a 2.274,99 pesetas mensuales, pero hasta fin de diciembre

de 1968, percibirá la cantidad mensual de 1.933,74 pesetas, que es el 85 por 100 de su nuevo haber pasivo; durante el año 1969, percibirá la cantidad mensual de 2.047,50 pesetas, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá 2.161,25 pesetas mensuales, que es el 95 por 100; desde 1 de enero de 1971, percibirá 2.274,99 pesetas, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

Madrid, 3 de marzo de 1972.—El General Secretario, *Victor Garcia del Moral y Zubiri*.

PERSONAL MARROQUI E INDIGENA

Señalamiento de haberes pasivos e indemnizaciones

En virtud de las facultades conferi-

das a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1-Anexo), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual e indemnización una sola vez que a cada uno se le señala al personal que figura en la adjunta relación, que empieza por el cabo indígena Hamuja Uld Mumo Haddu, número 63.040, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, y termina con el cabo primero marroquí Mohamed Sahaddud Busfia, número 238, de la Mehalla números 5, 3 y 6, cuyos haberes pasivos e indemnización una sola vez les han sido concedidos con arreglo a las Leyes 172/65 (DIARIO OFICIAL núm. 232) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («B. O. del E.» núm. 90).

Madrid, 25 de febrero de 1972.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Hanuja Uld Mumo Haddu, núm. 63.040	Cabo indígena...	Agrup. Trop. N. Sahara	1.562,20	1	enero	1973
Ahmed Labeid Uld Lali Uld Urse, núm. 1.373 ...	Soldado indígena..	Agrup. Trop. N. Sahara	750,00	1	diciembre	1971
Abdeluadud Uld Ahmed Uld Aqmar, núm. 63.206	Soldado indígena..	Agrup. Trop. N. Sahara	750,00	1	enero	1971
Mahamud Uld Brahín Uld, núm. 63.094	Soldado indígena..	Agrup. Trop. N. Sahara	750,00	1	enero	1972
Amandudu Uld Mohamed Salem Uld Buel-La, número 64.070	Soldado indígena..	Agrup. Trop. N. Sahara	750,00	1	enero	1972
Breika Uld Mahmud Uld Amadi, núm. 64.084 ...	Soldado indígena..	Agrup. Trop. N. Sahara	750,00	1	enero	1972
Hamuadi Uld Abdaláhe Ahmed, núm. 10.029 ...	Agente de Policía.	Pol. Territorial Sahara...	750,00	1	noviembre	1971

POR LA PAGADURIA CENTRAL DE MUTILAD

Mohamed Ben Mohamed Sarguini, núm. 13.311 ...	Ex-cabo marroquí.	Reg. Inf.* Ceuta, n.º 3	1.366,93	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed Tuanon, núm. 31.781 ...	Soldado marroquí.	Reg. Inf.* Melilla, n.º 2	750,00	1	marzo	1972

INDEMNIZACION UNA SOLA VEZ POR

			Cantidad a percibir	
Mohamed Ben Benaissa Hach Mimún, núm. 37.954	Soldado marroquí.	Reg. Inf.* Melilla, n.º 2	750,00	—
Lahacen Lahasen Mimún, núm. 38.013	Soldado marroquí.	Reg. Inf.* Melilla, n.º 2	750,00	—
Ahmed Mokaden Bumedien, núm. 17.390	Soldado marroquí.	Reg. Cab.* Melilla, n.º 2	6.000,00	—
Mohamed Hamed Garbaui, núm. 23.811	Soldado marroquí.	Reg. Inf.* Ceuta, n.º 3	2.250,00	—
Ahmed Abselam Mohamed, núm. 26.829	Soldado marroquí.	Reg. Inf.* Ceuta, n.º 3	2.250,00	—
El Habi Abdellah Jolti, núm. 30.734	Soldado marroquí.	Reg. Inf.* Arcila, n.º 6	1.500,00	—
Ben Mohamed Ben Sini, núm. 33.122	Soldado marroquí.	Reg. Inf.* Llano A. n.º 7	750,00	—
Mohamed Sel-Lam Amar, núm. 32.472	Soldado marroquí.	Reg. Inf.* Rif, n.º 8	1.500,00	—
Mohamed Sahaddu Busia, núm. 233	Cabo prim. marro.	Mehal-las, n.ºs. 5, 3 y 6	42.000,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento pue-

de interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella

notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

U E S E C I T A

Desde fecha arranque a fin de 1966, percibirá una vez incrementado el Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Hasta fin de di- ciembre de 1968 percibirá una vez incrementado el 100%. Leyes 1/64 y 172/65, y Decre- to-Ley 15/67 Pesetas	Desde 1 de ene- ro de 1969 percibi- rá una vez incre- mentado el 125% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Punto de residencia y Pagaduría* por la que deben cobrar		Observaciones y Fecha de la orden de retiro
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
—	—	—	Aaiún	Presd. Gobierno	(10.a) 7-10-71 (D. O. 231).
—	—	—	Aaiún	Presd. Gobierno	(b) 3-11-59 (D. O. 256).
—	—	—	Aaiún	Presd. Gobierno	(b.c) 31-12-70 (D. O. 267).
—	—	—	Aaiún	Presd. Gobierno	(b) 7-10-71 (D. O. 231).
—	—	—	Aaiún	Presd. Gobierno	(b) 7-10-71 (D. O. 231).
—	—	—	Aaiún	Presd. Gobierno	(b) 7-10-71 (D. O. 231).
—	—	—	Aaiún	Presd. Gobierno	(b) 5-10-71 (D. O. 245).

Y PENSIONISTAS MARROQUIES DE TETUAN

3.392,12	2.733,86	—	Tetuán	Tetuán	(0.10.80).
—	—	—	Tetuán	Tetuán	(b) 20-1-72 (D. O. 19).

PAGADURIA CENTRAL DE TETUAN

					Transferido a F. A. R. M.
—	—	—	Rabat	Tetuán	15-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	15-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	30-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Uazan	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	11-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	10-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-12-49.

(80) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos, hasta el día 28 de junio de 1967, fecha del fallecimiento del causante.

(a) Desde la misma fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 3.514,95 pesetas por incremento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(b) Desde la misma fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas, por incremento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(c) La fecha de arranque se le fija desde el mes siguiente al que causa baja.

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 25 de febrero de 1972.—El General Secretario, José Pérez García.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 1-E/72 (24.72 Central)

A las once horas del día 29 de abril próximo se celebrará, en los locales de esta Junta, subasta para la venta

de 16 lotes de material inútil existente en diversos Cuernos y Dependencias de la Región, por un importe base de licitación de 200.189 pesetas.

La situación del material y su valoración inicial quedan señaladas en los anuncios de tablonos, expuestos en la forma acostumbrada.

Los pliegos de condiciones técnicas

y legales pueden verse en la Secretaría de esta Junta los días hábiles por la mañana.

El importe de este anuncio se prorrateará entre los adjudicatarios.

Burgos, 27 de marzo de 1972.

Núm. 125

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesta por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el **DIARIO OFICIAL** del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de cinco pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Los que radican en la plaza de Madrid pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de dos pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION